



UNTRM

IV Concurso de Becas para investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas

BASES DEL CONCURSO

Amazonas, 20 de mayo de 2022

ACRÓNIMOS

ANP	Área Natural Protegida
DGANP	Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SERNANP
MINAM	Ministerio del Ambiente
PRODUCE	Ministerio de la Producción
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
TUPA	Texto Único de procedimientos Administrativos
COMFAUNA	Comunidad de Manejo de Fauna Silvestre en América Latina
ZA	Zona de amortiguamiento del ANP



INDICE

I.	LÍNEAS Y PRINCIPIOS	5
1.1.	Marco Legal	5
1.2.	Definiciones	6
II.	OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS	7
II.1.	Objetivo General	7
II.2.	Objetivos Específicos	7
II.3.	Resultados Esperados	7
III.	CONDICIONES DEL CONCURSO	7
III.1.	Financiamiento del fondo	7
III.2.	Público objetivo	7
III.3.	Ámbito de las propuestas	7
III.4.	Convocatoria y Difusión	7
IV.	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	8
V.	SOBRE LAS INVESTIGACIONES	8
VI.	REQUISITOS DE POSTULACIÓN	8
VII.	FINANCIAMIENTO	9
VII.1.	Partidas presupuestales financiables	10
VII.2.	Rubros no financiables	10
VII.3.	Contrapartida	10
VIII.	PROCESO DE POSTULACIÓN	10
IX.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	11
IX.1.	Documentos de postulación	11
IX.2.	Evaluación	11
IX.3.	Selección	12
IX.4.	Publicación de Resultados	12
X.	SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	12
X.1.	Condiciones para la suscripción	13
XI.	COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES	13
XI.1.	Compromisos	13
XI.2.	Obligaciones:	13
XII.	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	14
XIII.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	14
XIV.	ANEXOS	15



ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Lista de líneas prioritarias de investigación aprobadas para el Santuario Nacional Cordillera de Colán y la Reserva Comunal Chayu Nain

Anexo 2: Formatos

- Formato 1: Solicitud de postulación tesistas
- Formato 2: Propuesta de investigación
- Formato 3: Carta de compromiso
- Formato 4: Declaración jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento
- Formato 5: Informe final

Anexo 3: Lineamientos para el Plan de Incidencia

Anexo 4: Formato del Currículum Vitae



I. LÍNEAS Y PRINCIPIOS

Las bases del concurso para realizar Investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas se encuentran enmarcadas en los principios generales de ética que rigen la conducta de los participantes en el desarrollo de las investigaciones del presente concurso. Estos principios son:

Transparencia: que incluye la conducción del concurso, el acompañamiento, la evaluación y la selección de los participantes según los criterios establecidos en las bases que son de dominio público. Las bases y los documentos relacionados al concurso estarán disponibles virtualmente a través del portal institucional del SERNANP.

Calidad: de los procesos contemplados en las bases, ya que son realizados por especialistas con experiencia en gestión de proyectos y/o actividades de investigación. Éstos se gestionan en base a criterios académicos, de manera imparcial y objetiva. Para lo cual se establecen alianzas con investigadores de renombre y/o la academia para asegurar la objetividad científica.

Imparcialidad: Todos los procesos tienen como sustento la capacidad, conocimiento, experiencia y relevancia. No se consideran criterios subjetivos ajenos al conocimiento y capacidad de los postulantes al concurso.

Honestidad: la gestión del concurso, evaluación y selección se realizan por personal del SERNANP que no presentan conflictos de interés y mantienen reserva total y confidencialidad de la información a la que tienen acceso.

1.1. Marco Legal

- Ley 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas y su Reglamento.
- Decreto Legislativo N° 1079 (28/06/2008), establece medidas que garanticen el patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM (15/11/2008), aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP
- Decreto Supremo N° 008-2008-MINAM (13/12/2008), aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1079 que establece medidas que garanticen el Patrimonio de las Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Presidencial N° 129-2015-SERNANP (02/07/2015), aprueba la Estrategia de Investigación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).
- Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM (23/09/2015), que promueve el desarrollo de investigaciones en Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Presidencial N° 069-2016-SERNANP, aprueba el Plan de Acción de Promoción de las investigaciones en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas.
- Resolución Ministerial N° 35-2017-MINAM (03/02/2017), se modifica el TUPA del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2012-MINAM, modificado mediante Resolución Ministerial N° 152-2016-MINAM y Resolución Ministerial N° 315-2016-MINAM.
- Resolución Presidencial N° 299-2017-SERNANP (29/12/2017): Aprueba las prioridades de investigación identificadas por 45 áreas naturales protegidas del SINANPE.
- Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) (05/07/2018).
- Resolución Presidencial N° 104-2020-SERNANP (09/07/2020): Aprueba las prioridades de investigación identificadas por 25 áreas naturales protegidas del SINANPE.
- Resolución Presidencial N° 214-2021-SERNANP (07/10/2021), aprueba las Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de ÁNP en materia de investigación.



1.2. Definiciones

Ámbitos de acceso restringido: son aquellos ámbitos declarados como zona de protección estricta en el respectivo plan maestro o aquellos que la Jefatura del ANP determine como tales.

Autorización de investigación: es el acto administrativo que otorga la facultad de ingresar al interior de un Área Natural Protegida con la finalidad de desarrollar investigación, de acuerdo a la normatividad vigente.

Becario: Persona natural que recibe una subvención para desarrollar investigaciones prioritarias en las ANP de administración nacional.

Certificado de procedencia: es la declaración jurada que consigna la procedencia de especímenes de especies de flora y fauna silvestre, parte de ellos o derivados y sus productos o subproductos; colectados del Área Natural Protegida, como parte de la investigación.

Colecta de muestras: es la captura y/o extracción de una o más muestras biológicas.

Convenio: es el acto jurídico mediante el cual el SERNANP, COMFAUNA, Yunkawasi y el becario acuerdan las condiciones del desarrollo de la investigación y los fondos financieros a utilizarse.

Especie amenazada: es la especie categorizada en peligro crítico, en peligro y vulnerable, conforme a la normatividad nacional y/o acuerdos internacionales.

Fauna silvestre: especies de animales terrestres y acuáticos no domesticados, nativos o exóticos, y microorganismos asociados a éstas.

Flora silvestre: especies de plantas (pteridofitas, licofitas, angiospermas y gimnospermas), y briofitas no domesticadas, nativas o exóticas, y microorganismos asociados a éstas (incluye los reinos fungi, protista y monera).

Especie hidrobiológica: especies animales y vegetales que desarrollan todo o parte de su ciclo de vida en ambientes acuáticos con excepción de los anfibios.

Investigación científica: Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos y tecnológicos. La investigación científica se divide en investigación básica y aplicada.

Investigación prioritaria: son aquellas que contribuyen de manera directa al cumplimiento de los objetivos de gestión de cada ANP y del SINANPE en su conjunto.

Las investigaciones prioritarias a nivel de ANP se identifican mediante RP del SERNANP, tomando como base los planes maestros, expedientes técnicos de establecimiento o categorización, o documentos similares.

Muestra biológica: se denomina así a un ejemplar de flora o fauna silvestre, vivo o muerto, parte o derivado del mismo, que pueda ser identificado; así como los productos y subproductos de su metabolismo.

Opinión previa: es aquella opinión técnica vinculante que emite SERNANP, y en la que se pronuncia sobre las propuestas de investigación antes de ser ejecutadas y cuya autorización depende de otros sectores con competencias definidas.

Propuesta de investigación: es la propuesta donde se detallan las distintas actividades que deberá realizar el investigador durante el proceso de la investigación, siguiendo una secuencia lógica determinada.

Universidad local: aquella universidad ubicada en el ámbito de un departamento o región.

II. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS

II.1. Objetivo General

- Promover el desarrollo de investigaciones prioritarias (básicas y aplicadas) de las áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento que forman parte del SINANPE para contribuir con información confiable y oportuna para la gestión efectiva.

II.2. Objetivos Específicos

- Generar conocimiento para la toma de decisiones que contribuyan a los objetivos de gestión en ANP de administración nacional y sus zonas de amortiguamiento.
- Promover el desarrollo de investigaciones aplicadas a la política pública, fomentando aquellas con carácter multidisciplinario, que empleen métodos analíticos cualitativos y/o cuantitativos rigurosos.
- Brindar oportunidades para el desarrollo de investigaciones aplicadas en el ámbito de las ANP que forman parte del SINANPE.
- Fortalecer los lazos con la Academia para la generación de información, brindando incentivos para su desarrollo.

II.3. Resultados Esperados

Al finalizar su ejecución, se espera que las investigaciones desarrolladas obtengan los siguientes resultados:

- a) Generación de información científica para la gestión de ANP y sus zonas de amortiguamiento.
- b) Mayor involucramiento de la academia en la generación de información para la gestión de las ANP.

III. CONDICIONES DEL CONCURSO

III.1. Financiamiento del fondo

El concurso de investigación será financiado con fondos producto de la realización del XIV COMFAUNA, así mismo, se contará con el apoyo de Yunkawasi.

III.2. Público objetivo

El concurso está dirigido a incentivar a jóvenes investigadores de nacionalidad peruana egresados de pregrado (titulados o no) y egresados de postgrado (titulados o no) a nivel nacional e internacional, a que desarrollen investigaciones al interior de las ANP y sus zonas de amortiguamiento.

III.3. Ámbito de las propuestas

El área de estudio de los proyectos de investigación comprenderá a la Reserva Comunal Chayu Nain, el Santuario Nacional Cordillera de Colán y sus Zonas de Amortiguamiento.

No aplican las propuestas de investigación que no incluyan al ANP o su zona de amortiguamiento.

III.4. Convocatoria y Difusión

El SERNANP, COMFAUNA y Yunkawasi realizarán la convocatoria, mediante redes sociales y otros canales de comunicación, para difundir y promocionar el fondo de investigación ante la academia y el público interesado.

IV. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las propuestas de investigación deben estar asociadas o vinculadas a las prioridades de investigación identificadas por la Reserva Comunal Chayu Nain y el Santuario Nacional Cordillera de Colán, los cuales se detallan en el Anexo 1.

V. SOBRE LAS INVESTIGACIONES

- a) **Definición:** investigaciones cuantitativas y/o cualitativas que contribuirán a mejorar la gestión de las ANP.
- b) **Ámbito de estudio:** La Reserva Comunal Chayu Nain, el Santuario Nacional Cordillera de Colán y sus zonas de amortiguamiento e influencia.
- c) **Plazo de ejecución:** hasta doce (12) meses.
- d) **Presupuesto por investigación(beca):** \$1250.00 dólares americanos.
- e) **Número de becas:** 5.
- f) **Participantes:** Egresados de pregrado y postgrado

VI. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los proyectos de evaluación o investigación deberán cumplir con lo siguiente:

1. Seleccionar una temática de investigación priorizada por las ANP que comprende el presente concurso de investigaciones. (Anexo 1). No serán considerados para la evaluación del Jurado aquellos proyectos cuyo tema no se encuentre relacionados al ámbito de las ANP y sus zonas de amortiguamiento
2. Estar registrado en el Directorio de Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología (CTI Vitae) del CONCYTEC, en el siguiente link: <https://ctivitae.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>
3. Declaración Jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento (Formato 4 del Anexo 2)

Podrán postular los que cumplan con:

- a) Ser de nacionalidad peruana.
- b) Ser egresado de pregrado (titulado o no) con una antigüedad no mayor a tres años o de algún programa de postgrado (titulado o no) egresado no mayor a 4 años. Para ambos casos, se considera egresado a partir del día siguiente que aprobó su último crédito.
- c) Egresado de universidades públicas o privadas del territorio nacional o el extranjero.
- d) Para el caso de egresados de pregrado, haber participado por lo menos en una (01) investigación en los últimos tres (03) años, pudiendo ser como autor principal, coautor o colaborador. Se podrá demostrar la participación a través de: a) Publicación científica; b) Autorizaciones de investigación; y /o c) Constancia de haber colaborado de una investigación otorgada por el investigador principal (Registrado en el CONCYTEC) o la entidad que condujo la investigación.
- e) Para el caso de egresados de postgrado, haber participado por lo menos en tres (03) investigaciones en los últimos tres (04) años, pudiendo ser como autor principal o coautor. Se podrá demostrar la participación a través de: a) Publicación científica o b) Autorizaciones de investigación.
- f) Carta de presentación de la universidad donde cursó los estudios de pregrado o postgrado que menciona la condición actual del postulante.
- g) Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) habido.

Las postulaciones pueden ser individuales o grupal. En el caso de tener más de un integrante, será necesario designar un(a) investigador(a) principal que cumpla con los requisitos indicados quien será el (la) responsable ante los organizadores y encargado(a) de suscribir el Convenio (cumpliendo con los requisitos y la entrega de la documentación exigida en las bases).

Serán declaradas no aptas las postulaciones que incurran en las siguientes restricciones y/o impedimentos:

- a) Quienes tengan compromisos pendientes derivados de autorizaciones de investigación emitidas y por tanto, estén incluidos en el registro de investigadores con compromisos pendientes del SERNANP.
- b) A quienes se les haya instaurado un proceso administrativo sancionador (PAS) por haber cometido infracciones en el ámbito de las ANP previas a su postulación.
- c) Quienes tengan obligaciones financieras pendientes y/o hayan incumplido con las obligaciones derivadas de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo de investigaciones.
- d) Quienes se encuentran en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).
- e) Quienes tengan antecedentes penales, judiciales, y/o haber sido sentenciado por delitos cometidos en agravio del Estado.
- f) Los(as) funcionarios(as) o personal, o personas con hasta segundo grado de afinidad, cuarto grado de consanguinidad y/o tengan vínculo laboral directo con el Jurado Calificador.

VII. FINANCIAMIENTO

El presente concurso financiará hasta 5 investigaciones, cada una hasta por un monto máximo de \$ 1250.00 dólares americanos.

Las investigaciones tendrán un plazo máximo de ejecución de hasta doce (12) meses y se podrá solicitar un tiempo adicional para la presentación de la publicación del estudio. El plazo adicional no contempla ampliación de financiamiento ni ampliación del tiempo de rendición del fondo otorgado.

Las propuestas de investigación seleccionadas serán publicadas en la página institucional del Sernanp, COMFAUNA y Yunkawasi para la posterior suscripción del convenio, en el cual se establecerán los plazos de ejecución de la investigación de acuerdo a la propuesta aprobada.

El inicio de la subvención será desde la firma del convenio, previa conformidad final a la propuesta de investigación. Los gastos se reconocerán a partir del primer desembolso realizado por la entidad donante.

Los desembolsos se realizarán en 02 armadas

- h) 80% a la presentación y conformidad de la propuesta de investigación para el desarrollo de la investigación. La propuesta de investigación debe recoger las recomendaciones del jurado y especialistas realizadas en el taller de inicio, así como también debe de contar con las autorizaciones de investigación otorgadas por las autoridades competentes.
- i) 20% a la presentación del informe final y su respectiva conformidad por parte de Yunkawasi, COMFAUNA, ARA Amazonas, UNTRM y Sernanp.

VII.1. Partidas presupuestales financiadas

Son partidas financiadas las siguientes:

Rubro	Detalle
Equipos duraderos (hasta el 25% del presupuesto solicitado)	Este rubro comprende la adquisición de equipos para el desarrollo de la investigación, los cuales le pertenecerán al becario al culminar la investigación o podrán ser donados a las ANP
Materiales e insumos (hasta el 25% del presupuesto)	Material para realizar las actividades de campo, material bibliográfico (Guías y manuales).
Servicios de terceros (hasta el 20% del presupuesto)	Servicios para el apoyo logístico en campo (matero, cocineros, guías), servicio de traslado terrestre o fluvial.
Gastos operativos (hasta el 30% del presupuesto)	Pasajes terrestres, fluvial, aéreos nacionales, alojamiento, alimentación, compra de alimento.

VII.2. Rubros no financiados

Se refiere a costos que no pueden solicitarse como subvención y comprenden los siguientes:

- a) Compra de mobiliario.
- b) Pago de honorarios a docentes ordinarios, extraordinarios o contratados.
- c) Matrícula y costos de enseñanza en cursos o talleres.
- d) Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía, internet.
- e) Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- f) Beneficios sociales de los recursos humanos.
- g) Obras de infraestructura
- h) Compra de inmuebles y/o terrenos
- i) Arrendamiento de oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- j) Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.

VII.3. Contrapartida

Se refiere al aporte o subvenciones que el postulante disponga proveniente de otras fuentes de financiamiento para el desarrollo de la investigación. Dicho aporte puede ser monetario o no monetario (valorizado); según corresponda.

VIII. PROCESO DE POSTULACIÓN

Enviar la propuesta al correo investigacionesanp@sernanp.gob.pe hasta las 12:00 horas del día domingo 15/06/2022, según lo establecido en el ítem 9.2 Documentos de postulación.

La propuesta no debe exceder las 7 páginas sin considerar los anexos. Los anexos pueden abarcar un máximo de 7 páginas adicionales.

Consultas

Las consultas relacionadas a las bases del concurso, deben dirigirse al correo electrónico: investigacionesanp@sernanp.gob.pe

IX. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El comité de evaluación y selección estará conformado por 07 integrantes: 01 representante de las jefaturas de Área Natural Protegida (ANP – SERNANP), 01 representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas (DGANP- SERNANP), 01 representante de Yunkawasi y 01 representante de COMFAUNA, 01 representante de la UNTRM, 01 representante de la Autoridad Regional Ambiental de Amazonas

El presidente de este comité será el representante de Yunkawasi.

IX.1. Documentos de postulación

- Solicitud de postulación firmada, según el formato 1 del anexo 2, según corresponda.
- Propuesta de investigación, según el formato 2 del Anexo 2.
- Carta de compromiso firmada por el beneficiario de la beca, según el formato 3 del Anexo 2.
- Declaración Jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento firmada, según el formato 4 del Anexo 2.
- Carta de la institución asociada o investigador senior que respalde el proyecto presentado.
- Currículum Vitae según formato del anexo 4.
- Constancia de egresado u otro documento que acredite el año de egreso de la universidad o programa de postgrado.

IX.2. Evaluación

Primera etapa:

El SERNANP en coordinación con Yunkawasi recepcionará todas las postulaciones, y considerará aptas aquellas que cumplan con los requisitos del presente concurso.

Segunda etapa:

Las propuestas aptas, serán evaluadas por el comité evaluador, calificando las propuestas de postulación bajo los siguientes criterios de calificación:

criterio	Puntaje máximo	Sub criterio	Puntaje máximo
I. Calidad científica y técnica	35	Coherencia en el planteamiento del proyecto de investigación.	15
		Consistencia de la metodología de investigación.	10
		Coherencia entre actividades, productos y resultados esperados	10
II. Resultados esperados	35	Tenga un impacto directo en una población del ámbito del ANP	15
		Fortalezca los instrumentos de gestión del ANP.	10
		Generar cambios a corto y mediano plazo en la gestión del ANP	10
III. Presupuesto	20	Pertinencia del presupuesto planteado.	10
		Establece contrapartida	10
IV. Evaluación de Hoja de vida	10	El investigador principal evidencie la experiencia en el área temática y posea publicaciones relevantes.	10

Total	100	Puntos	100
--------------	------------	---------------	------------

Porcentaje de bonificación sobre el puntaje final:

Ítem	Puntos
Haber desarrollado voluntariado o investigación en ANP.	2%
La propuesta de investigación integra al ANP, su zona de amortiguamiento y espacios asociados.	2%
Tener habilidades diferentes ¹	2%

La bonificación se calculará en base al puntaje final obtenido, la bonificación no es acumulable, sólo se otorga por un único ítem.

El puntaje final obtenido se contrastará con la escala de calificación:

Escala de Calificación (puntaje)				
Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
< 60	60 - 70	71 - 80	81 - 90	>90

La calificación de todos los postulantes será remitida al SERNANP a través del Presidente del Comité de evaluación y selección. Para ser seleccionados los postulantes deberán alcanzar por lo menos la calificación de Bueno.

En caso exista dos postulaciones con el mismo puntaje se dará preferencia a la postulación que provenga de la universidad local del ámbito del Área Natural Protegida.

IX.3. Selección

Los miembros del comité de evaluación y selección, en base a los criterios de evaluación seleccionarán a los becarios. El presidente del comité comunicará al SERNANP los resultados para su publicación respectiva.

La selección del número de ganadores se realizará de acuerdo al orden de mérito obtenido, según la disponibilidad presupuestal. La calificación mínima será de 71 puntos, además se tendrá en cuenta un número de postulantes accesorios.

IX.4. Publicación de Resultados

El SERNANP reconocerá a los becarios seleccionados, los cuales serán publicados en su página web (www.gob.pe/sernanp) y también en las páginas de Yunkawasi, ARA Amazonas, UNTRM y COMFAUNA, según el cronograma establecido del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables.

X. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Los ganadores del concurso tendrán hasta 5 días hábiles para presentar toda la documentación registrada en original para la suscripción del convenio, el mismo que será suscrito entre el becario y los representantes de SERNANP y Yunkawasi.

¹ El postulante deberá adjuntar el certificado de discapacidad permanente e irreversible otorgado por las instituciones que señala la Ley o la Resolución Ejecutiva de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONADIS).

Si los becarios seleccionados no logran formalizar el convenio, así como los requisitos establecidos en el punto 9.1 sin justificación alguna, el SERNANP podrá optar por reemplazarlo con el primer postulante de la lista de accesitarios.

XI.1. Condiciones para la suscripción

Para la suscripción del convenio el becario deberá contar con: Código de Cuenta Interbancario, y copia del documento de inicio de trámite de solicitud de autorización de investigación ante la autoridad competente y propuesta de investigación ajustada que debe recoger las recomendaciones del jurado y los especialistas del taller de inicio.

XI. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE LOS INVESTIGADORES

XI.1. Compromisos

Todo proyecto financiado con el fondo de beca deberá presentar a Yunkawasi, lo siguiente:

- a) El becario deberá contar con los seguros respectivos (salud, accidentes) para los trabajos de campo que se realicen como parte de la investigación científica.
- b) Cumplir con el compromiso asumido al otorgársele la autorización de investigación de entregar copia de su publicación e informe final y autorizar su publicación en la biblioteca digital del SERNANP, Yunkawasi, UNTRM, ARA Amazonas y COMFAUNA
- c) Incorporar los comentarios del Jurado en las propuestas.
- d) Exponer la propuesta ganadora o seleccionada en el Taller de Inicio y actualizarla post taller de inicio.
- e) Cumplir con el cronograma de presentación de informes/entregables con el contenido correspondiente, que se detalla en el convenio a suscribirse entre el SERNANP y Yunkawasi y el investigador del proyecto ganador.
- f) Subsanción de comentarios/observaciones de lectores/as y asesor/as, según corresponda.
- g) Presentación de los resultados intermedios y finales de la investigación, ante el SERNANP, COMFAUNA, ARA Amazonas, UNTRM y Yunkawasi, entregando toda la data generada.
- h) Capacitación de la metodología utilizada y resultados relevantes a los guardaparques de las ANP y población interesada de la zona de estudio al final.
- i) Enviar al SERNANP ficha de Actividades de diseminación e incidencia previamente coordinada.
- j) Realizar la publicación respectiva de la investigación realizada, y remitir la publicación final² a las instituciones involucradas
- k) Para ser reconocidos como resultados de la subvención, todos los artículos de investigación y demás publicaciones derivadas de la subvención deben indicar con claridad el reconocimiento de financiamiento en forma de una oración que incluya el nombre completo de la entidad financiadora y el número del convenio entre corchetes: *Este trabajo fue financiado, por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), a través del proyecto: XXX, en el marco del XXX Concurso para realizar investigaciones prioritarias en el ámbito de áreas naturales protegidas del SINANPE [número de convenio xxx-202_]*

XI.2. Obligaciones:

² Del documento y/o enlace de la publicación en la revista correspondiente, para fines de difusión considerando créditos correspondientes

- a) Tramitar la autorización de investigación correspondiente.
- b) Dar cumplimiento con lo establecido en la Resolución de jefe de ANP o Directoral, que autoriza el desarrollo de la investigación.
- c) Presentar a SERNANP los informes requeridos según el convenio.
- d) Entregar el Informe final de la investigación, de acuerdo al Formato 5 contenido en las bases.

XII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento y monitoreo de las investigaciones, estará a cargo del SERNANP a través de las jefaturas de ANP, COMFAUNA, ARA Amazonas, UNTRM y Yunkawasi, para realizar el seguimiento y coordinación con los investigadores, respecto al desarrollo de la investigación, obtención de los permisos correspondientes, culminación, cumplimiento de compromisos y cierre de la investigación. Además, serán los encargados de remitir la información digital para su trámite e ingreso a la biblioteca digital.

La (s) Jefatura (s) de ANP donde se realiza la investigación será la encargada del seguimiento de las actividades de campo o participación en la investigación en el ámbito de sus competencias, debiendo remitir a la DGANP, informes del seguimiento de las actividades de campo realizadas por el becario al interior del o las ANP.

La jefatura del ANP deberá ingresar las autorizaciones de investigación al módulo de investigaciones institucional.

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cuadro X: Cronograma de actividades

Actividad	Observaciones	Fecha
Lanzamiento de las bases		20 de mayo del 2022
Consultas sobre las bases	Consultas al correo investigacionesanp@sernanp.gob.pe Asunto "IV Convocatoria de investigaciones 2022: Consulta"	Hasta el 29 de mayo del 2022
Publicación de bases integradas	Bases que incluyen precisiones a partir de las consultas realizadas	1 de junio del 2022
Presentación de propuestas	Envío por correo hasta las 12:00 horas (de la noche) investigacionesanp@sernanp.gob.pe	15 de junio del 2022
Publicación de resultados	Mediante plataformas de las instituciones involucradas	22 de junio del 2022

XIV. ANEXOS

Anexo 1: Lista de líneas prioritarias de investigación aprobadas para el Santuario Nacional Cordillera de Colán y la Reserva Comunal Chayu Nain

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1bB1tGOQfaqIJOW2euJddf96wn_6dqQfC/edit#gid=478135005

Anexo 2: Formatos

FORMATO 1 Solicitud de postulación

Ciudad, de ...(mes)..... de 20...(año).

Señores

Comité de evaluación del concurso de becas SERNANP para investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas

SERNANP

Presente.-

Yo.....(Nombres y apellidos), identificado con DNI N°....., con domicilio para estos efectos en.....(Colocar dirección, Distrito, Provincia y Departamento).

Mediante el presente solicito a usted considerarme como postulante en este concurso de becas para desarrollar investigaciones prioritarias en el ámbito de las áreas naturales protegidas de administración nacional, con el proyecto de investigación titulado:(Señalar denominación de la investigación).

Para lo cual, declaro que cumplo con el perfil de postulante para este concurso, así mismo adjuntos la documentación sustentatoria siguiente.

Carta de presentación de universidad donde curso los estudios de pregrado o postgrado

Propuesta de investigación (Formato 2)

Carta de compromiso (Formato 3)

Declaración Jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento (Formato 4)

Formato del currículum vitae (Anexo 4)

Atentamente,

.....
Nombre y Firma

DNI:



FORMATO 2: Propuesta de investigación³

1. Portada

- Título: Debe resumir el tema central de la propuesta.
- Nombres completos del equipo de investigación (especificar líder del equipo o investigador principal).
- Línea de investigación seleccionada:
 - Se deberá indicar en que línea de investigación de encuentra el estudio propuesto: Lista de líneas prioritarias de investigación aprobadas (de acuerdo al Anexo 1)
- Ámbito donde se desarrollará el estudio:
 - Nombre(s) del Área(s) Naturales Protegida de ambito de administración nacional
- Categoría seleccionada:
 - Investigaciones de mediano plazo

2. Descripción

1. Antecedentes

2. Justificación

3. Pregunta a hipótesis

4. Objetivos de la Investigación

5. Ámbito en el que se desarrollará la investigación, indicar las coordenadas de las zonas de evaluación o colecta, considerando las coordenadas de ubicación en UTM (Datum WGS 84), indicando la zona (17, 18 o 19).

³ Nota: Verificar que la propuesta en total no exceda las 7 páginas, sin incluir la bibliografía y el anexo sobre el detalle de la metodología. De ser el caso, el anexo no debe contener más de 7 páginas.

6. Metodología:

Desarrollar una descripción clara y concisa de los métodos propuestos para el recojo de información y colecta de material biológico, incluyendo el número de especímenes por especie, familia u Orden (para grupos taxonómicos de difícil determinación).

7. Periodo de estudio y Cronograma

Periodo de estudio

Fecha de inicio:	
Fecha Final:	

Cronograma

Actividad	Meses					
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
<i>Actividad 1</i>						
<i>Actividad 2</i>						
<i>Actividad 3</i>						
...						

En el cronograma debe detallarse todas las actividades que comprende la investigación, desde la planificación del estudio, ingreso al ANP, presentación de informes de avances, publicaciones y presentación de informe final del proyecto.

8. Presupuesto:

Detallar los costos en soles (S/) que demandará el desarrollo de la investigación:

Item	Unidad de Medida	Catidad	Precio Unitario (S/)	Costo Total (S/)
....				
....				
...				
Total				

9. Referencias Bibliográficas.

FORMATO 3

Carta de compromiso

Ciudad, de ...(mes)..... de 20...(año).

Señor

Comité de evaluación del concurso de becas SERNANP para investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas

SERNANP

Presente.-

El/la que suscribe,(Nombres y apellidos), identificado (a) con DNI N°....., con domicilio para estos efectos en.....(Colocar direccion, Distrito, Provincia y Departamento).

Mediante el presente, declaro que en caso de ser beneficiado con el concurso de becas SERNANP, para desarrollar investigaciones prioritarias en el ámbito de áreas naturales protegidas de administración nacional. Me comprometo a:

- a) Tramitar la autorización de investigación correspondiente previo al inicio de la investigación.
- b) Dar cumplimiento con lo establecido en la autorización de investigación que se me otorgue.
- c) Presentar los informes requeridos dentro de los plazos establecidos.
- d) Al culminar el plazo del desarrollo de la beca, presentar un informe financiero y un informe técnico.
- e) Presentar un Informe Final de la investigación, de acuerdo al Formato 5 contenido en las bases.
- f) Presentar un artículo científico publicado en una revista indexada o de divulgación y autorizar su ingreso y publicación en la biblioteca digital del SERNANP.

Atentamente,

.....
Nombre y Firma

DNI:

FORMATO 4

Declaración jurada de no adeudo a otras fuentes de financiamiento

El/la que suscribe Nombres y apellidos),
identificado (a) con DNI N°....., con domicilio para estos efectos
en.....(Colocar dirección, Distrito, Provincia y Departamento).

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No tener deudas por conceptos de financiamiento, de concursos similares a la presente convocatoria, así como tampoco mantengo adeudos de cumplimiento de compromisos de autorizaciones de investigaciones (presentación de informes, publicaciones u otros).

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

.....
Firma

Ciudad, de ...(mes)..... de 20...(año).



FORMATO 5: Informe final

Concurso de Becas SERNANP para investigaciones prioritarias en Áreas Naturales Protegidas
Convocatoria de investigaciones prioritarias en el ámbito de áreas naturales protegidas de administración nacional

I. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN: el título de la investigación deberá indicar el o las Áreas Naturales Protegidas del ámbito de estudio.

II. AUTORIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN: consignar el número de la autorización de investigación (Resolución de jefe de ANP, Resolución Directoral o Constancia de Recepción).

III. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA: deberá considerar el planteamiento del problema y la importancia de la investigación de acuerdo con el contexto. Si trabaja bajo hipótesis y supuestos, incluir aquí. Si la investigación responde directamente a un tema de investigación prioritaria o a un tema de manejo o gestión, describirlo claramente aquí.

IV. MATERIALES Y MÉTODO: describir el área de estudio, con coordenadas geográficas si fuera posible, y la metodología consignada en el plan de investigación. (La lista de equipos y materiales utilizados entra como anexo).

V. RESULTADOS Y CONCLUSIONES: describir los principales resultados de acuerdo con los objetivos que se plantearon y presentar las principales conclusiones a las que se ha arribado.

VI. RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN: describir claramente el vínculo de sus resultados con el tema de gestión, incluyendo recomendaciones directas para la gestión si fuera pertinente.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: utilizar un modelo aceptado en el campo profesional (e.g. APA o MLA).

VIII. ANEXOS: base de datos, fotografías de alta calidad e ilustrativas, listas de equipos.

Anexo 3: Lineamientos para el Plan de Incidencia⁴

Los proyectos de evaluación e investigación financiados por este concurso tienen por finalidad generar evidencia aplicada que contribuya al análisis, diseño y/o reformulación de las políticas públicas o programas del Estado, de manera que respondan a la demanda de investigación del Gobierno en sus diferentes niveles. Asimismo, dependiendo de los temas que aborden los proyectos, se puede considerar a otros actores relevantes, como Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), medios de comunicación y líderes de opinión, sector privado, cooperación internacional y/o academia, entre otros.

En función a los resultados del Concurso, los planes de incidencia de los proyectos ganadores, deben detallar los objetivos que se buscan con el desarrollo del proyecto; y su difusión. Para ello, es prioritario que los(as) investigadores(as) pongan especial énfasis en vincular los resultados de la investigación con la contribución que tendrían en la gestión efectiva del ANP o, si es el caso, sugerir en positivo los cambios pertinentes. En caso no existiese ello debe señalarse explícitamente y anotar el aporte que, en ese sentido, hará el estudio. Asimismo, se debe especificar quiénes serán los usuarios y las actividades específicas que permitirán, posteriormente, dar a conocer los principales resultados de las evaluaciones e investigaciones.

Los lineamientos que deberán guiar los planes de incidencia son los siguientes:

1. Definir claramente los objetivos que se persiguen con el plan de incidencia.
2. Identificar los diferentes sectores, actores, instituciones y/o áreas a los cuales el estudio les será de utilidad para la toma de decisiones, en relación a cambios de política y/o programas vinculados a la temática que aborda el estudio.
3. Para cada actor y/o institución, se debe identificar lo siguiente:
 - ¿Qué política, programa, estrategia y/o ley está vinculado con la recomendación?
 - ¿Se busca analizar, diseñar, validar o reformular la política, programa, estrategia o ley?
4. Sobre la base de esta identificación, definir qué instituciones estarían interesadas en el tema y los canales de comunicación con estos aliados (diálogos ministeriales, eventos públicos, foros cerrados, etcétera).
5. Proponer las actividades a ser realizadas en coordinación con SERNANP, COMFAUNA y Yunkawasi, de acuerdo a la categoría a la que se postula, durante 1 año luego de culminado el estudio. Incluir un cronograma.

⁴ Basado en los lineamientos del Concurso Anual de Investigación CIES.

Anexo 4: Formato del Currículum Vitae

DATOS PERSONALES

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres
Dirección	Teléfono/Celular	Correo electrónico

ESTUDIOS REALIZADOS

Estudios universitarios

Universidad	País	Especialidad	¿Egresó? (si / no)	Grado Obtenido	Fecha de obtención

Otros estudios

Centro de Estudios	País	Curso/Diploma/Carrera	Fecha de obtención

EXPERIENCIA ACADÉMICA

Institución	Departamento	Cargo	Dedicación	Fecha inicial	Fecha final

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Institución	Departamento	Cargo	Dedicación	Fecha inicial	Fecha final

PUBLICACIONES

Título	Fecha	Número de páginas, editorial y /o medio



ÁREAS DE INVESTIGACION DE INTERÉS

DISTINCIONES

Institución	Distinción	Año